

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**CESSION DE PARTICIPACIONES
DE UNA COMPAÑIA LIMITADA
VALAREZO VILLAVICENCIO
ECOLOGICO CIA.LTDA. , QUE
REALIZAN LOS CONYUGES
SEÑORES LUIS ENRIQUE
VALAREZO CONCHA Y ANA
MERCEDES VILLAVICENCIO
GARCIA A FAVOR DEL SEÑOR
ENRIQUE OMAR VALAREZO
VILLAVICENCIO**

CUANTIA Indeterminada

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de Abril del dos mil nueve, ante mí, **Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA**, Notario Suplente Encargado de la Notaria Trigèsima Sèptima del Cantòn Guayaquil, segùn acciòn de personal nùmero mil trescientos sesenta y cuatro OPD, de fecha catorce de septiembre del dos mil siete, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores **LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA Y ANA MERCEDES VILLAVICENCIO GARCIA** quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil ~~casados~~ de profesiòn

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantòn Guayaquil

1 Agrónomo y Ejecutiva respectivamente; con
2 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil;
3 y, por otra el señor **ENRIQUE OMAR VALAREZO**
4 **VILLAVICENCIO** , quien declara ser ecuatoriano,
5 de estado civil casado, Ejecutivo, con domicilio y
6 residencia en esta ciudad de Guayaquil.- Los
7 comparecientes son mayores de edad, capaces para
8 obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy
9 fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta
10 escritura a la que proceden con amplia y entera
11 libertad para su otorgamiento me presentan la
12 minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA:**
13 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
14 públicas autorice una de Cesión de participaciones
15 de una compañía de limitada VALAREZO
16 VILLAVICENCIO ECOLOGICO CIA.LTDA. , de
17 acuerdo con las siguientes declaraciones:
18 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el
19 otorgamiento y suscripción de este convenio, los
20 cónyuges LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA Y
21 ANA MERCEDES VILLAVICENCIO GARCIA , por
22 sus propios y personales derechos, a quienes en
23 adelante se les podrán llamar como los CEDENTES,
24 y el señor ENRIQUE OMAR VALAREZO
25 VILLAVICENCIO , por sus propios y personales
26 derechos, a quien en adelante se le podrá llamar EL
27 CESIONARIO.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-**
28 La Compañía limitada VALAREZO VILLAVICENCIO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ECOLOGICO CIA.LTDA. , se constituye con un capital de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales, iguales , acumulativas e indivisibles por un valor de un dólar cada una, según consta de la escritura pública otorgada el diecinueve de Septiembre del dos mil tres , ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, inscrita en el Registrador Mercantil el Veintitrés de Enero del dos mil cuatro . **TERCERA.-** Los cedentes son propietarios de Diecinueve participaciones iguales , acumulativas e indivisibles por un valor de un dólar cada una de la compañía VALAREZO VILLAVICENCIO ECOLOGICO CIA.LTDA. .- **CUARTA.-** Por la presente escritura pública, los cónyuges señores LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA Y ANA MERCEDES VILLAVICENCIO GARCIA , en forma libre y voluntaria ceden al señor ENRIQUE OMAR VALAREZO VILLAVICENCIO , CIENTO NOVENTA participaciones sociales, iguales , acumulativas e indivisibles por un valor de un dólar cada una de la compañía VALAREZO VILLAVICENCIO ECOLOGICO CIA.LTDA. .- El cesionario manifiesta en este acto que esta de acuerdo y acepta la cesión de participaciones que los Cedentes, antes indicados han hecho a su favor por así convenir a sus



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 intereses. - **QUINTA.-** La Junta General de
2 Socios de la compañía VALAREZO VILLAVICENCIO
3 ECOLOGICO CIA.LTDA. , en sesión celebrada el
4 veintitrés de Marzo del dos mil nueve, por
5 unanimidad resolvió y aprobó la presente Cesión de
6 participaciones. **SEXTA.-** El Cesionario solicitará la
7 inscripción de la presente cesión en el libro de
8 participaciones de la compañía y a la vez la
9 anulación de las anteriores , debiendo emitirse
10 nuevos certificados . El señor Notario deberá
11 tomar nota de esta escritura de constitución de la
12 Compañía VALAREZO VILLAVICENCIO
13 ECOLOGICO CIA.LTDA. ..- **SÉPTIMA.-** El
14 cesionario también solicitará al señor Registrador
15 Mercantil del Cantón Guayaquil, que siente razón e
16 inscriba la presente Cesión de Participaciones , en
17 la Dependencia a su cargo.- Agregue usted señor
18 Notario, las demás formalidades de estilo necesarias
19 para plena validez de la presente escritura pública
20 Firmado Abogado Luis Solano Gallegos , registro
21 setenta y seis setenta y seis del Colegio de
22 Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Es
23 copia.- En consecuencia los otorgantes se
24 ratifican en el contenido de la minuta inserta la
25 misma que de conformidad con la ley queda
26 elevada a escritura pública.- Léida esta escritura
27 de principio a fin por mí el Notario en alta voz
28 a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPAÑIA "VALAREZO VILLAVICENCIO ECOLOGICA LTDA.", CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DEL 2009.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de marzo del dos mil nueve, a las nueve horas de la mañana, en el inmueble ubicado en las calles Vélez # 1202 y Machale Edificio Playas de Data, se constituye los señores(as) Luis Enrique Valarezo Concha, Enrique Omar Valarezo Villavicencio, Xiomara Vanessa Valarezo Villavicencio propietarios de la Compañía VALAREZO VILLAVICENCIO ECOLOGICA LTDA.- Las aportaciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar de dólar cada una ellas.- Como queda dicho los socios antes mencionado representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y decide constituirse en Junta General Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- 1.-) Cesión De 190 Participaciones Por Parte De Los Cónyuges Señores Luis Enrique Valarezo Concha Y Ana Mercedes Villavicencio García De Valarezo A Favor Del Señor Enrique Omar Valarezo Villavicencio.
- 2.-) Cesión De 50 Participaciones Por Parte De Los Cónyuges Señores Xiomara Vanessa Valarezo Villavicencio Y Salvador Christian Loffredo Abad A Favor: Del Señor Enrique Omar Valarezo Villavicencio 30 Participaciones Y Del Señor Johan Enrique Valarezo Villavicencio 20 Participaciones.

Actúa como Presidente de la Junta Luis Enrique Valarezo Concha y como secretario Ad-Hoc del mismo Enrique Omar Valarezo Villavicencio. El Presidente pide que por secretaría se constate el quórum reglamentario y una vez constatado este y elaborada la lista de Asistente, estando de acuerdo en los puntos a tratar, se declara instalada la sesión y se pasa a conocer el punto del día.- Para el efecto de algunas deliberaciones de la Junta General adopta las siguientes acciones, la totalidad del capital pagado concurrente a esta reunión.- PRIMERO: Aprobar Cesión de 190 Participaciones por parte de los cónyuges Luis Enrique Valarezo Concha y Ana Mercedes Villavicencio García de Valarezo a favor del señor Enrique Omar Valarezo Villavicencio. SEGUNDO: Aprobar Cesión de 50 Participaciones por parte de los cónyuges Xiomara Vanessa Valarezo Villavicencio y Salvador Christian Loffredo Abad a favor: del señor Enrique Omar Valarezo Villavicencio 30 participaciones y del señor Johan Enrique Valarezo Villavicencio 20 Participaciones.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, la sala declara un receso para la redacción de ésta acta, la misma que reinstalada es leída en voz alta a los presentes, quienes aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación firman el calce.

f) LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA, ENRIQUE OMAR VALAREZO VILLAVICENCIO, XIOMARA VANNESA VALAREZO VILLAVICENCIO.

ES UNA FIEL COPIA DEL ORIGINAL


ENRIQUE OMAR VALAREZO VILLAVICENCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

ADO
GARCIA

FIRMA DEL CEDULA

[illegible]

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

TOTAL REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 RENTAS

149-0885 NÚMERO **0700565435** CÉDULA

VALAREZO CONCHA LUIS ENRIQUE

PROYECTO
CANTON



PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

[illegible][illegible]

**Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA N° 001 1 235 42 2

VALAREZO VILLAVICENCIO ENRIQUE OMAR

GUAYAS MILAGRO/MILAGRO

INSCRITO JUNIO 1975

FECHA DE REGISTRO 0168 01287 M

GUAYAS MILAGRO

FECHA DE EXPIRACIÓN 1995

Enrique Valero

FIRMA DEL DESTIADO

ECUATORIANO ***** 023331222

CASALDO MARIA CORDERO CORDERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LOIS VALAREZO COMCHA

ANA VILLAVICENCIO GARCIA

GUAYAS MILAGRO

FECHA DE REGISTRO 24/07/2003

FECHA DE EXPIRACIÓN

REN 0477703

Qvs

Enrique Valero

PASAR DEBECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000

081-0886 0916388422

NÚMERO CEDULA

VALAREZO VILLAVICENCIO ENRIQUE

OMAR

GUAYAS MILAGRO

GUAYAS MILAGRO

Enrique Valero

Enrique Valero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum 23 de Septiembre del 2008

090569344-6 055-1048

VILLAVICENCIO GARCIA ANA MERCEDES

GUAYAS

GUAYAQUIL

TARQUI

SANCION NÚMERO 4 CONTRA 8 TOLUO

JUNTA PROVINCIAL DE GUAYAS

1162798 21/04/2009 10:11:43

1162798



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ing. Enrique Pita Garcia
DIRECTOR

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado



partes firmando en unidad de acto conmigo el
Notario de todo lo cual doy fe.

Sr. LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA

C.C. No-070056543

C.V. NO-149-0885

Sra. ANA MERCEDES VILLAVICENCIO GARCIA

C.C. No. -09056934

C.V.No-1055-1048

Sr. ENRIQUE OMAR VALAREZO VILLAVICENCIO

C.C. No-0916389422

C.V.No-081-0886

EL NOTARIO (E)

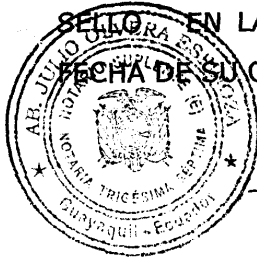
ABG JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

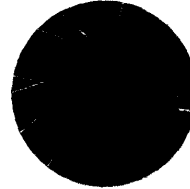
SEGUNDO TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y

SELO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA

FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Signature]
Ab. Julio Rivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 16.048
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Abril del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOLOGICO CIA. LTDA.**, autorizada por el Ab. Julio Olvera Espinoza, Notario Suplente Encargado de la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el día 2 de abril del 2009, mediante la cual el Sr. **LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA**, con autorización de su cónyuge Sra. Ana Mercedes Villavicencio García, **cede (190)** ciento noventa participaciones a favor del Sr. **ENRIQUE OMAR VALAREZO VILLAVICENCIO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **42.169 a 42.179**, Registro Mercantil número **7.530.- 2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **6.778** del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16048



S

REVISADO POR:

4



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VALAREZO CONCHA LUIS ENRIQUE	190	VALAREZO VILLAVICENCIO ENRIQUE OMAR